

DICTAMEN UOC N° 23/2024

Fecha: 16 de julio de 2024.

Asunto: **Justificación de Informe Cuatrimestral para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Seguro de Vehículos del Ministerio del Interior - Plurianual" (Segundo llamado). ID N° 445.301.**

I. ANTECEDENTES

El presente Dictamen, se realiza con motivo de establecer una Justificación relacionada al Informe Cuatrimestral para el llamado con ID N° 445.301, por parte de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 340/2024 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"**, cuyo artículo 3° establece cuanto sigue: *"Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los procedimientos que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: ...//... 1) Un dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación el llamado en el plazo previsto;..."*

II. JUSTIFICACIÓN:

Que, considerando al ordenamiento citado, se informa para los fines pertinentes la siguiente cronología concerniente al presente procedimiento licitatorio, conforme se detalla a continuación:

1. La Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Seguro de Vehículos del Ministerio del Interior - Plurianual" (Primer llamado). ID N° 445.301 fue publicado en fecha 24 de abril de 2024.
2. Considerando que, en la fecha y hora previstas para la apertura de sobres originalmente establecida, no se ha presentado oferta alguna, por **Acta de Postergación N° 01/2024** se estableció la nueva fecha de apertura de sobres para el 17 de mayo de 2024.
3. Por Acta Electrónica ID: 445.301 se han presentado 2 (dos) ofertas en la nueva fecha de apertura de sobres, las que fueron sometidas a evaluación.
4. Por Resolución del Ministerio del Interior N° 285 de fecha 27 de junio de 2024, el procedimiento ha sido cancelado y debidamente comunicado a la DNCP.
5. Por Nota DUOC N° 90/2024 se procede a comunicar a la DNCP el **Segundo llamado** para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Seguro de Vehículos del Ministerio del Interior - Plurianual" ID N° 445.301.

III. CONCLUSIÓN

Por los hechos expuestos precedentemente, no fue posible comunicar, en el primer cuatrimestre, el segundo llamado correspondiente a la licitación que nos ocupa, específicamente por la cancelación del proceso original según la Resolución N° 285 del Ministerio del Interior.

Es mi dictamen.


Abg. Hugo Quiñonez B., Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior



ACTA D.U.O.C. N° 01/2024

APERTURA DE POSTERGACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024

“SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **10:00 horas** del día **[06-mayo-2024]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3^{er} Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo la postergación correspondiente a la fecha de apertura de sobres del llamado a **Licitación de Menor Nacional N° 01/2024** para la contratación de **“SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL” ID: 445301**, con la participación de los siguientes funcionarios: **Abg. Hugo Quiñonez B.**, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica, y el **Sr. José Rodríguez**, Jefe del Departamento de Control y Ejecución de Procesos.-----

Se deja constancia que en el presente acto no se ha presentado ninguna firma oferente, por lo que se procede a postergar la fecha y horario de apertura de sobres, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 4401/2023** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **“POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.**”, cuyo **artículo 55° Postergación de la apertura**, establece cuanto sigue: **“La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta o; b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente...”**-----

Sin da por terminado el Acto siendo las **10:20 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-----


Abg. Hugo Quiñonez B.

Director Interino de la Unidad Operativa de
Contrataciones


Lic. Guillermo Rodríguez

Jefe del Departamento de Subasta
a la Baja Electrónica


Sr. José Rodríguez

Jefe del Departamento de Control y
Ejecución de Procesos

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	445301				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	17-Mayo-2024	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	10:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Ministerio del Interior. Sede Chile 719 casi Haedo. 3er Piso Direccion de UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Hugo Quiñonez B., Director Interino de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Oscar Rubén Rolón, Director Interino de la Dirección de Administración Lic. Guillermo Rodríguez, Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

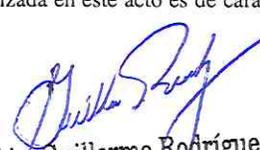
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

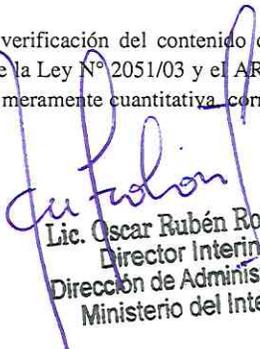
1	80001856-7	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	fenixsa@fenixseguros.com.py
2	80088694-1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	licitaciones@noblezaseguros.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité


Abg. Hugo Quiñonez B.
Director Interino DUOC
Ministerio del Interior


Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE DUOC
Ministerio del Interior


Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 141.143.580 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 153.864.875 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	76	1789355	NO
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	78	1789325	NO

No hubo observaciones de oferentes.

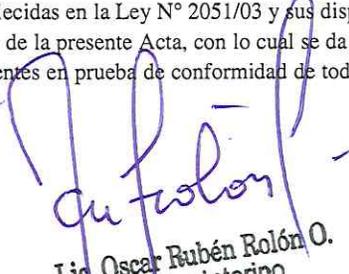
5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Abg. Hugo Quinónez B.
Director Interino DUOC
Ministerio del Interior


Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior


Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 285

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL" Y SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO. -----

Asunción, 27 de Junio de 2024

VISTO: El Memorando DUOC N° 135, de fecha 24 de junio de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, la cancelación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Contratación de Seguro de Vehículos - Plurianual ID 445.301; y la autorización correspondiente para el inicio de un nuevo procedimiento de contratación; y -----

CONSIDERANDO: Que el pedido se realiza con base al informe del Comité de Evaluación de fecha 21 de mayo de 2024, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria, y el Informe de Evaluación Complementario de fecha 24 de junio de 2024, en el cual se recomienda la cancelación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Seguro de Vehículos del Ministerio del Interior - Plurianual", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID N° 445.301; y -----

Que la recomendación del Comité Evaluador para la cancelación del proceso de contratación de referencia, es a los efectos de depurar del listado general aquellos vehículos que a la fecha se encuentran inactivos, y al mismo tiempo la realización de una nueva licitación para la contratación de seguro de vehículos destinados a los móviles que se encuentran operativos. -----

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su artículo 57 establece: "Cancelación del procedimiento. Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor. b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas. c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes. En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación, las notificaciones respecto a la cancelación deberán ser anteriores a la realización de la nueva convocatoria...", y por consiguiente es necesario cancelar el proceso de contratación. -

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, el visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas y su Asesoría Técnica, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia, conforme se acredita en el Dictamen D.G.A.J. N° 598, de fecha 27 de junio de 2024, obrante en autos.



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay



Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 285

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL" Y SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO. -----

.2.

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

- Art. 1°** Cancelar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Seguro de Vehículos del Ministerio del Interior - Plurianual" ID N° 445.301, conforme con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----
- Art. 2°** Aprobar el Informe Complementario presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 24 de junio de 2024. -----
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de un nuevo llamado para la contratación de "Seguro de Vehículos del Ministerio del Interior - Plurianual" (Segundo llamado), y disponer que los pagos sean efectuados con los fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", correspondientes al Programa 001 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y Ejercicio Fiscal 2025, sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias. -----
- Art. 4°** Encomendar a la Dirección de Administración, a establecer un nuevo listado de vehículos a fin de determinar los móviles que se encuentran operativos, previamente a la realización del llamado aprobado en el artículo 3° precedente.
- Art. 5°** Comunicar a las firmas oferentes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, y a quienes corresponda, la cancelación del presente proceso de contratación, previamente a la realización del nuevo llamado. -----
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



R. Daniel Martínez R.
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay



Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

NOTA DUOC N° 90/2024

Asunción, 10 de julio de 2024

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicar el llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Seguro de Vehículos del Ministerio del Interior - Plurianual" (Segundo llamado) ID N° 445301**, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y sus reglamentaciones.

Al respecto, se adjunta la Resolución N° 285 de fecha 27 del corriente año, cuyo artículo 3° establece cuanto sigue: "*Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de un nuevo llamado para la contratación de "Seguro de Vehículos del Ministerio del Interior - Plurianual" (Segundo llamado)*".

Sin otro particular me despido atentamente.

Abg. **Hugo Quiñonez B.**, Director Interino
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones

